

**PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES  
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS 26 DE MARZO DE 2020  
Cifras en Pesos Colombianos**

**I. A DISPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA:**

1.-	Utilidad Bruta año 2019:	\$ 2,873,660,408,283.36
2.-	Apropiación para Impuesto de Renta año 2019:	\$ 232,794,425,968.81
3.-	Utilidad después de Impuesto de Renta y Complementarios año 2019:	\$ 2,640,865,982,314.55
4.-	Tomar de la cuenta "Reserva Ocasional – Otras – A disposición de la Asamblea General de Accionistas para Mantener la Estabilidad del Dividendo", correspondiente a utilidades obtenidas en los años 2016 y anteriores, suma que queda a disposición de la Asamblea General de Accionistas:	\$ 790,035,911,229.34
5.-	Tomar de la cuenta "Reserva Ocasional – Otras – A disposición de la Asamblea General de Accionistas para Donaciones", correspondiente a utilidades obtenidas durante el año 2018, suma que queda a disposición de la Asamblea General de Accionistas:	\$ 176,000,000,000.00
6.-	Tomar de la cuenta "Reserva Ocasional – Por Disposiciones Fiscales – Reserva Leasing Operacional – Art. 130 Estatuto Tributario"	\$ 672,289,866.00
	<b>TOTAL A DISPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA:</b>	<b>\$ 3,607,574,183,409.89</b>

**II. DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES**

1.- A disposición de la Asamblea General de Accionistas para que decrete los Dividendos a pagar en efectivo entre abril 2020 y marzo 2021, ambos meses inclusive, a razón de \$336 por acción y por mes, correspondientes a las siguientes acciones del Banco de Bogotá:

Dividendos de 331,280,555 acciones suscritas y pagadas a la fecha de la presente Asamblea.
 \$ 1,335,723,197,760.00 ||  | Los dividendos serán cancelados por Deceval S.A. para los meses de abril 2020 a marzo 2021, el primer día hábil de cada mes, a las personas que tengan la calidad de accionistas, al tiempo de hacerse exigible cada pago. |  |
	Estos dividendos serán tomados de las utilidades del año 2019 y las utilidades retenidas de los años 2016 y anteriores, susceptibles de ser distribuidos a los accionistas como no gravados.<sup>1/2/</sup>	
2.-	Para "Reserva Ocasional – Otras – A disposición de la Asamblea General de Accionistas para Mantener la Estabilidad del Dividendo".	\$ 1,241,940,345,203.53
3.-	Para "Reserva Ocasional – Otras – A disposición de la Asamblea General de Accionistas para Donaciones".	\$ 237,000,000,000.00
4.-	Para "Reserva Ocasional – Por Disposiciones Fiscales – Reserva Leasing Operacional – Art. 130 Estatuto Tributario", suma que será tomada de las utilidades del año 2018.	\$ 630,845,752.00
5.-	Para el Fondo de los Empleados del Banco de Bogotá.	\$ 20,000,000.00
6.-	Para Reserva Legal, con compromiso de apropiación de Utilidades del Ejercicio del año 2019, en un porcentaje equivalente al 30%, de acuerdo con lo aprobado en la Asamblea de Accionistas del 26 de marzo de 2019 (Decreto 2555 de 2010).	\$ 792,259,794,694.37
	**TOTAL A DISTRIBUIR**	**\$ 3,607,574,183,409.89**

1/ Los dividendos que se distribuyan con cargo a las utilidades del año 2017 y años siguientes, serán gravados y sujetos a retención en la fuente, de acuerdo con lo establecido en las normas tributarias vigentes. Los dividendos que se distribuyan, con cargo a las utilidades del año 2016 y anteriores en calidad de no gravados, están sujetos a la retención en la fuente especial para dividendos del 7.5% de que trata el artículo 242-1 del E.T. cuando sean percibidos por sociedades nacionales, salvo que estén exceptuadas de dicha retención.

2/ De conformidad con el art. 242-1 del E.T. y las normas que lo reglamenten, la retención especial para dividendos recibidos por el Banco como No Gravados, será trasladada y a su vez retenida a todos los accionistas de acuerdo con su participación, como un menor valor a pagar del dividendo.